



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Borja, 14 de junio de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 138 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 – J. AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio.

Presente. -

ASUNTO : Convocatoria a Reunión Extraordinaria dirigida a Directivos y Docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública y de Convenio.

REF. : a) RD N° 3791-2023-UGEL 07, que aprueba el Plan Anual de Actividades AGEBATP 2023
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 315-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
c) SINAD N° 44520-2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia b) la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, recomienda la implementación de la “Evaluación de Medio Término”.

Por ello, se convoca a Reunión Extraordinaria con la finalidad de realizar las coordinaciones en relación a las pruebas de Evaluación de Proceso o Medio Término a ser aplicadas en los Centros de Educación Básica Alternativa de nuestra jurisdicción.

Motivo por el cual se solicita su puntual asistencia junto al docente o docentes responsables por área que considere en la participación de la revisión de las pruebas y la mejora de las mismas.

En tal sentido, se solicita participar en la reunión mencionada teniendo en cuenta la siguiente programación:

FECHA	HORA	ENLACE
14 de junio	16:00 a 17:30 horas	https://meet.google.com/ncv-zzab-kvd

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. BIANCA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva



Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA AGUILAR Bianca
Viviana FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2023 16:08:18-0500

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07.



GMSU/D. UGEL07
BMA/J.AGEBATP
SEVV/EEBA

www.ugel07.gob.pe

Torres de Limatambo – San Borja
T: (511) 224-7569 / (511) 224-7579 / (511) 225-5098
T: AGEBATP – 5148810 – Anexo 1010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

MESA DE PARTES

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

Fecha: 9/06/2023 Hora: 10:08

Expediente: **MPT2023-EXT-0044520**

Remitente: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 10

Nro. de Doc.: 315-2023

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**

y/o ingrese a : www.ugel07.gob.pe y haga click en :

ORIENTACIÓN
AL CIUDADANO



CONTRASEÑA : **1008**

Registrado Por: KMANTARIC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 07 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 315-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Atención: **JEFES de las AGEBRE**
JEFES de las AGEBATP

Presente. -

Asunto: **Orientaciones para la Evaluación de Medio Término**

Referencia: Informe N° 398-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, recomienda la implementación de la "Evaluación de Medio Término" la misma que será aplicada desde el 22 de junio hasta el 05 de julio, con el fin de evaluar el progreso de los aprendizajes de los estudiantes de las IIEE de EBR y EBA de Lima Metropolitana en algunas de las áreas y grados, considerados estratégicos.

Al respecto, se remite el documento "Orientaciones para la implementación de la Evaluación de Medio Término en las IIEE de Lima Metropolitana" para que sea difundido entre todas las IIEE de EBR y EBA de su jurisdicción.

Asimismo, se agradece por anticipado, que tenga a bien garantizar la participación de los estudiantes de las 146 IIEE focalizadas para el acompañamiento pedagógico, en el marco de la implementación de la "Escuela de la Confianza".

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico productiva

RHRG/D. OGPEBTP
Exp. N° 21636-2023

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 070623474
Clave : 7642





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



ESCUELA
de la
CONFIANZA



ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO EN LAS IIEE DE LIMA METROPOLITANA



Código : 060623520
Clave : BFDA





1. ¿Qué es la Evaluación de Medio Término?

La Evaluación de Medio Término es el recojo de información que se realiza durante el año o periodo lectivo con la finalidad de obtener información que permita reconocer los avances de las y los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias alcanzados después de la evaluación diagnóstica y de las acciones desarrolladas en las IIEE en el primer trimestre.

2. ¿Por qué es importante desarrollar Evaluación de Medio Término?

La Evaluación de Medio Término nos permite recoger información sobre los avances en los aprendizajes de los estudiantes para determinar sus necesidades de aprendizaje y orientar las acciones del proceso de consolidación de aprendizajes para el desarrollo de sus competencias

Es sumamente importante desarrollar este proceso, ya que permitirá responder preguntas como: ¿Hemos logrado consolidar aprendizajes pendientes del 2022? ¿Qué aprendizajes aún requieren ser reforzados? ¿Cuáles son los estudiantes que tienen mayores dificultades y, por tanto, necesitan mayor apoyo?

Por ello, la DRELM, en coordinación con las 07 UGEL, promueve la Evaluación de Medio Término de los estudiantes de EBR y EBA.

3. ¿Qué grados y áreas se considerará en la Evaluación de Medio Término?

a. EBR

Nivel	Grado	Área Curricular			
		Lectura	Matemática	Personal Social/CCS	Ciencia y Tecnología
Primaria	2°	✓	✓		
	4°	✓	✓		
	6°	✓	✓	✓	
Secundaria	2°	✓	✓	✓	✓
	5°	✓	✓	✓	✓

b. EBA

Ciclo	Grado	Área Curricular			
		Lectura	Matemática	Personal Social/CCS	Ciencia y Tecnología
Intermedio	3°	✓	✓	✓	
Avanzado	1°	✓	✓	✓	✓
	4°	✓	✓	✓	✓

Código : 060623520
Clave : BFDA





4. ¿Cuándo se desarrollará la Evaluación de Medio Término?

EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO - CRONOGRAMA	
Fecha	Actividad
15 de junio	Webinar: Orientaciones para la Evaluación de Medio Término
22 de junio - 05 julio	Evaluación de Medio Término
26 de junio - 11 julio	Registro de resultados en el Mundo I.E.
12 - 18 de julio	Procesamiento de información
20 de julio	Webinar: Resultados de la Evaluación de Medio Término
24 - 26 de julio	Jornadas de reflexión en las IIEE y CEBAS

Las pruebas comprendidas en la Evaluación de Medio Término **constan de 02 cuadernillos cada una** y se aplicarán conforme al siguiente cronograma:

EBR

Nivel	Grado	JUNIO					JULIO		
		22	23	26	27	28	03	04	05
Primaria	2°	Lect 1		Lect 2			Mat 1		Mat 2
	4°	Lect 1		Lect 2			Mat 1		Mat 2
	6°	Lect 1	Lect 2		Mat 1	Mat 2		PS 1	PS 2
Secundaria	2°	Lect 1	Lect 2	Mat 1	Mat 2	CCSS 1	CCSS 2	CyT 1	CyT 2
	5°	Lect 1	Lect 2	Mat 1	Mat 2	CCSS 1	CCSS 2	CyT 1	CyT 2

EBA: Presencial, Semipresencial (anual) y a Distancia (anual)

Ciclo	Grado	JUNIO					JULIO		
		22	23	26	27	28	03	04	05
Intermedio	3°	Lect 1	Lect 2		Mat 1	Mat 2		PS 1	PS 2
Avanzado	1°	Lect 1	Lect 2	Mat 1	Mat 2	CCSS 1	CCSS 2	CyT 1	CyT 2
	4°	Lect 1	Lect 2	Mat 1	Mat 2	CCSS 1	CCSS 2	CyT 1	CyT 2





5. ¿Cómo se desarrollará la Evaluación de Medio Término?

La evaluación se realizará de dos formas:

- **Evaluación virtual:** se desarrollará **a través de la Plataforma Mundo IE**, del 22 de junio al 05 de julio. Cada estudiante necesitará un dispositivo (PC, Laptop, Tablet o Celular) con conexión a internet.
- **Evaluación impresa:** se desarrollará por **medio de cuestionarios fotocopiados por las IIEE**. Los cuestionarios estarán disponibles a partir del 20 de junio en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1k4i6N2RhLbgs9F0YTTpHLhYolHBVXJam?usp=sharing>

6. ¿Cómo registraremos la información?

- **Evaluación en plataforma:** La información se registrará de forma automática a través de la Plataforma Mundo IE.
- **Evaluación impresa:** la información se registrará en la plataforma Mundo IE. Cada docente subirá los resultados de los estudiantes a su cargo. El registro se desarrollará del 26 de junio al 11 de julio.

7. ¿Qué haremos con los resultados?

A partir de los resultados desarrollaremos actividades a nivel de IIEE y de aula con el fin de acompañar de la mejor manera a nuestros estudiantes.

I. Acciones a nivel de IE

- a. Jornada Pedagógica de Reflexión con docentes y padres de familia a partir de los resultados
- b. Monitoreo y acompañamiento a los compromisos asumidos por los docentes para la implementación de las Acciones de Mejora.

II. Acciones a nivel de aula

a. Análisis e interpretación de los resultados

El análisis de los resultados nos permitirá tener un acercamiento al aprendizaje que nuestros estudiantes vienen alcanzando y comprender no solo el nivel de desarrollo de la competencia, sino también como van evolucionando en sus aprendizajes.

La interpretación de los resultados hace referencia a plantear las posibles razones por las que nuestros estudiantes se encuentran en un determinado nivel de logro. Es importante, en este proceso, reflexionar sobre los aprendizajes esperados y los resultados obtenidos e identificar causas o prerrequisitos. Esta interpretación se realiza a nivel grupal e individual.

Código : 060623520
Clave : BFDA





Individual	Grupal
<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué logros y dificultades observo? ¿Por qué tienen esas dificultades o errores? ¿Qué saberes previos evidencia el estudiante? ¿Qué acciones realizaría para promover el desarrollo de la competencia? 	<ul style="list-style-type: none"> ¿En qué preguntas han presentado mayor dificultad? ¿En qué ítem, criterio o desempeños presentan mayor dificultad o fortaleza? ¿Qué acciones promovería para desarrollar la competencia?

b. Tomar decisiones pedagógicas

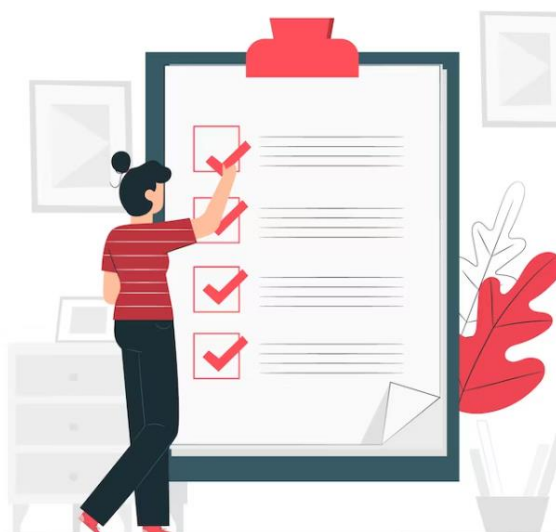
El docente debe utilizar la información para realizar el análisis pedagógico de la prueba y tomar decisiones sobre los aspectos a considerar para retroalimentar a sus estudiantes.

Debemos recordar que al tomar decisiones pedagógicas debemos considerar actividades de aprendizaje relacionados al estándar y sus desempeños, así como al contexto de nuestros estudiantes.

Hay que ser conscientes de la interferencia que alguna de nuestras creencias docentes puede ocasionar al momento de diagnosticar, evaluar o planificar.

Además, es importante que en el marco de la atención diferenciada y de acuerdo con la información obtenida las actividades de aprendizaje necesitan adecuarse a las diversas necesidades del grupo y de cada estudiante. Esta situación implica proponer experiencias de aprendizaje abiertas y de alta demanda cognitiva, que permita realizar las adecuaciones necesarias.

Asimismo, es importante trabajar la retroalimentación con los estudiantes, que puede ser tanto oral (hablar y repreguntar a los niños sobre sus aciertos y sus errores) como escrita, (escribir comentarios y sugerencias en las pruebas de los niños para que ellos reflexionen sobre sus aciertos y errores). La retroalimentación puede brindarse de manera individual y grupal, asegurando el logro del aprendizaje esperado.





c. Realizar la reflexión con las familias sobre los resultados:

A través de una jornada o reunión con las familias se debe compartir con las familias los resultados y los retos que se deben plantear para el proceso. Es importante mirar los errores como oportunidades para aprender y no para reprimir a los estudiantes. Asimismo, evitar cualquier tipo de comparación o discriminación.

Es importante que estos espacios sirvan para conseguir la complicidad de las familias para colaborar en las acciones que se hacen desde la escuela, de manera que las actuaciones en la escuela y en los hogares sean coherentes.

Además, es importante que en estos espacios las familias tengan la posibilidad de expresar sus dudas, inquietudes, puntos de vista, compromisos y propuestas. Converse con los padres de familia o apoderado del estudiante, sobre el apoyo que deben realizar en casa, a fin de que el estudiante cumpla con las actividades planteadas.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de junio de 2023

INFORME N° 398-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

A : **RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**
Director de Gestión Pedagógica

De : **CÉSAR RICARDO WILLIAMS**
Especialista en Educación II

Asunto : Orientaciones para la evaluación de medio término

Referencia: a) Resolución viceministerial N° 00094-2020-MINEDU
b) Resolución Directoral Regional N° 0175-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución viceministerial N° 00094-2020-MINEDU, de fecha 26 de abril de 2020, que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.
- 1.2 Resolución Directoral Regional N° 0175-2023-DRELM, de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Resolución viceministerial N° 00094-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", el cual establece las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica.
- 2.2 En el numeral 6.6, la norma señala que:

"una de las responsabilidades de la DRELM en el proceso de evaluación de los aprendizajes es analizar y utilizar la información sobre el progreso de los aprendizajes de los estudiantes a nivel regional para tomar decisiones en el marco de las políticas regionales articuladas y alineadas a las políticas nacionales".
- 2.3 La norma señala, también que la evaluación es "un proceso permanente y sistemático a través del cual se obtiene información que es la base en la toma de decisiones para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza". Además, el proceso de evaluación para el aprendizaje tiene como finalidad la mejora continua de los procesos de aprendizaje y el

Código : 060623473
Clave : A143

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

desarrollo de las competencias a través de la retroalimentación y, a la par, la mejora continua de los procesos de enseñanza a través de la reflexión.

2.4 Mediante Resolución Directoral Regional N° 0175-2023-DRELM, se aprueba el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, el cual se articula en 04 lineamientos:

- Aprendizajes para la vida
- Bienestar de la Comunidad Educativa
- Gestión Escolar Autónoma
- Certificación Múltiple.

2.5 Respecto al lineamiento "**Aprendizajes para la vida**", el Plan de trabajo señala, en sus secciones VI, VII y VIII el objetivo, el indicador y la meta a alcanzar, poniéndose énfasis en el progreso de los estudiantes, como se detalla a continuación:

Lineamiento	Objetivo	Indicador	Meta
Aprendizajes para la vida	Promover el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo o nivel en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de EB y ET de Lima Metropolitana.	% de estudiantes que progresan en sus aprendizajes esperados para el grado, ciclo, nivel o modalidad en función a sus características, necesidades e intereses.	80%

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En concordancia con la RVM 00094, se hace necesario generar acciones para evaluar el progreso de los estudiantes. Los resultados de estas evaluaciones deben servir como base para la toma de decisiones en el marco de las políticas regionales articuladas y alineadas a las políticas nacionales.
- 3.2 De acuerdo al "Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023" se hace necesario medir el progreso de los estudiantes y a partir, de los resultados formular orientaciones para docentes y directivos de Lima Metropolitana.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

IV.RECOMENDACIONES

- 4.1 Implementar una "Evaluación de Medio Término" que evalúe el progreso de los aprendizajes de los estudiantes de EBR y EBA de Lima Metropolitana a mitad del año escolar 2023.
- 4.2 Remitir a las UGEL un documento con orientaciones para implementar la "Evaluación de Medio Término" en sus respectivas jurisdicciones, poniendo especial énfasis en la participación de las y los estudiantes

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

CÉSAR RICARDO WILLIAMS
Especialista en Educación II

Lima, 06 de junio de 2023

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a Dirección, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director OGPEBTP

RHRG/D.OGPEBTP
CRW/E.E.
Exp. 21636-2023

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 060623473
Clave : A143

